

Resolución contra la Reforma Constitucional

Área de Juventud de IU

La reforma de la Constitución Española aprobada por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular el pasado 2 de septiembre limita desde la Carta Magna el déficit y la deuda pública de las administraciones públicas para garantizar, por mandato constitucional, la estabilidad presupuestaria.

Esta propuesta nace de un paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea están reclamando a los gobiernos europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica. Además, supone la modificación encubierta del artículo 1.1 de la Constitución, que define al estado español como un “Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Limitar constitucionalmente el déficit público significará reducir el Estado del Bienestar, dado que establecer un techo al déficit público sin tomar decisiones sobre los ingresos públicos es atacar directamente los servicios públicos que, por mandato constitucional, han de ser prestados a la ciudadanía. El gasto público es el instrumento que garantiza el acceso de la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales o a las pensiones, es decir, a todas y a cada una de las prestaciones a las que tenemos derecho. Con esta nueva medida se continúa con los recortes de derechos sociales que venimos sufriendo desde hace tiempo.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de los dos partidos mayoritarios, aunque tengan los votos suficientes para imponerla. Además, a las consecuencias negativas de esta reforma hay que añadir el oscurantismo con el que se ha llevado a cabo su aprobación y la exclusión de cualquier referéndum de ratificación para que la ciudadanía pueda pronunciarse, una ciudadanía que ya ha mostrado su rechazo mediante concentraciones y manifestaciones de protesta en las que se han implicado diversos movimientos sociales y sindicales con el respaldo de formaciones políticas como Izquierda Unida.

Una vez aprobada esta reforma, en los supuestos en los que se tenga que optar entre el pago de intereses y capital de la deuda pública, o cubrir las

necesidades sociales, tanto el Estado, como las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, tendrán que priorizar el pago de los intereses y de la deuda pública. En definitiva, la propuesta de reforma antepone los intereses de los prestamistas sobre los intereses y necesidades sociales de la ciudadanía. El cambio supone, en consecuencia, un drástico cambio en la definición de nuestro Estado como "social", pasando a ser un Estado rehén de las condiciones que el mercado vaya imponiendo para la financiación de las necesidades presupuestarias. Por todo ello, el Consejo de la Juventud de España se opone a esta medida y a la antidemocrática actitud del Gobierno al no permitir realizar un referéndum que legitime tal drástico cambio constitucional.

